

INTERPRETACION DE BOLETIN TÉCNICO N° 22

"CONTABILIZACION DE OPERACIONES LEASING"

INTRODUCCION

1. El Boletín Técnico N° 22, "Contabilización de Operaciones Leasing" es de aplicación obligatoria a contar del 1º de enero de 1984, sin perjuicio de recomendar su aplicación con anterioridad a esa fecha. Al respecto, se hace necesario aclarar el procedimiento a seguir con Operaciones de Leasing contratadas con anterioridad a la fecha indicada.

INTERPRETACION

2. Aquellos contratos de Leasing firmados antes del 1º de enero de 1984 y que no hayan sido contabilizados a base del procedimiento descrito en el Boletín Técnico N° 22, seguirán registrándose en la forma que lo venían haciendo hasta su extinción. El criterio seguido contablemente deberá revelarse en una nota a los Estados Financieros.